

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII — MES III

Caracas, martes 30 de diciembre de 2014

Nº 6.166 Extraordinario

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA ONAPRE

Actos Administrativos mediante los cuales se aprueban las Modificaciones Presupuestarias que en ellos se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número 367 Caracas, 29 de diciembre de 2014 - 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo en Consejo Administrativo de Ministros Nº 91 de fecha 29 de diciembre del año 2014, autorizado para este acto por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 y en el numeral 4 del artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014 de la **Empresa Productos Farmacéuticos para el Vivir Viviendo, C.A. (PROFARMACOS, C.A.)**, por la cantidad de **Ciento Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Siete Bolívars (Bs. 145.663.757)**. Decisión ésta, ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 29 de diciembre de 2014. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (En Bolívars)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
1.- CUENTA CORRIENTE	
1.1 Ingresos Corrientes	145.663.757
- Transferencias Corrientes	145.663.757
Transferencias corrientes del sector público	145.663.757
Transferencias corrientes internas del sector público	145.663.757
De la República	145.663.757
Ministerio del Poder Popular para la Salud	145.663.757
Otras Fuentes	145.663.757
1.2 Gastos Corrientes	0
1.3 Resultado Económico en Cuenta Corriente: Ahorro	145.663.757
2.- CUENTA CAPITAL	
2.1 Ingresos de Capital	145.663.757
- Recursos Propios de Capital	145.663.757
Ahorro en Cuenta Corriente	145.663.757
2.2 Gastos de Capital	0
2.3 Resultado Financiero: Superávit	145.663.757

3.- CUENTA FINANCIERA

3.1 Fuentes de Financiamiento	145.663.757
- Superávit Financiero	145.663.757
3.2 Aplicaciones Financieras	145.663.757
- Inversión Financiera	145.663.757
Incremento de Otros Activos Financieros	145.663.757
Incremento de Disponibilidades	145.663.757
Incremento de Bancos	145.663.757

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS (En Bolívars)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
- Ingresos Corrientes	145.663.757
TOTAL	145.663.757

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS (En Bolívars)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
- Aplicaciones Financieras	145.663.757
TOTAL	145.663.757

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS (En Bolívars)

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2014
4.05	Activos Financieros	145.663.757
TOTAL		145.663.757

PRESUPUESTO DE CAJA (En Bolívars)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
Saldo Inicial	0
Ingresos	145.663.757
- Transferencias Recibidas del Sector Público	145.663.757
Saldo Inicial + Ingresos	145.663.757
Egresos	0
Saldo Final	145.663.757

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014
02	Gestión Administrativa	145.663.757
TOTAL		145.663.757

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,


RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 402 - Caracas, 30 de diciembre de 2014 - 204° de la Independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo en Consejo Administrativo de Ministros N° 91 de fecha 29 de diciembre del año 2014, autorizado para este acto por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 y en el numeral 4 del artículo 239 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014 de la empresa **Corporación Nacional de Alimentación Escolar CNAE, S.A.**, por la cantidad de **Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Bolívares (Bs. 8.859.586.653)**. Decisión ésta, ratificada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 29 de diciembre de 2014. En consecuencia, se autoriza su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la siguiente distribución:

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
1. CUENTA CORRIENTE	
1.1 Ingresos Corrientes	0
1.2 Gastos Corrientes	8.220.426.276
-Gastos de Operación	8.220.426.276
.Remuneraciones	2.161.330.152
.Sueldos, salarios y otras retribuciones	1.148.813.768
.Beneficios y complementos de sueldos y salarios	687.496.956
.Aportes patronales	161.082.400
.Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	163.937.028
.Compra de bienes y servicios	5.411.917.399
.Bienes de Consumo	5.370.733.549
.Servicios No Personales	41.183.850
.Impuestos Indirectos	647.178.725
1.3 Resultado Económico: Desahorro	-8.220.426.276
2. CUENTA CAPITAL	
2.1 Ingresos de Capital	-8.220.426.276
-Recursos Propios de Capital	-8.220.426.276
.Desahorro en Cuenta Corriente	-8.220.426.276
2.2 Gastos de Capital	0
2.3 Resultado Financiero: Déficit	-8.220.426.276
3. CUENTA FINANCIERA	
3.1 Fuentes de Financiamiento	8.859.586.653
Incremento del Patrimonio	8.859.586.653
Incremento del Capital	8.859.586.653
Incremento del Capital Fiscal e Institucional	8.859.586.653
3.2 Aplicaciones Financieras	8.859.586.653
Activos	639.160.377
Inversión Financiera	639.160.377
Incremento de Otros Activos Financieros	639.160.377
Incremento de Disponibilidades	639.160.377
Incremento de Bancos	639.160.377
Déficit	8.220.426.276

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS
(En Bolívares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
-Fuentes de Financiamiento	8.859.586.653
-Incremento del Capital Fiscal e Institucional	8.859.586.653
TOTAL	8.859.586.653

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS
(En Bolívares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
-Gastos Corrientes	8.220.426.276
-Aplicaciones Financieras	639.160.377
TOTAL	8.859.586.653

RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR PARTIDAS
(En Bolívares)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014
4.01	Gastos de Personal	2.161.330.152
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	5.370.733.549
4.03	Servicios No Personales	688.362.575
4.05	Activos Financieros	639.160.377
TOTAL		8.859.586.653

PRESUPUESTO DE CAJA
(En Bolívares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2014
Saldo Inicial	0
Ingresos	8.859.586.653
-Incremento del Capital Fiscal e Institucional	8.859.586.653
Saldo Inicial + Ingresos	8.859.586.653
Egresos	8.220.426.276
-Egresos de Operación	8.220.426.276
Saldo Final	639.160.377

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO

TIPO DE CARGO	PRESUPUESTO 2014	N° DE CARGOS
Personal Fijo a Tiempo Completo	23	
-Alto Nivel y de Dirección	1	
-Directivo	12	
-Profesional y Técnico	10	
Personal Contratado	65.113	
-Profesional y Técnico	113	
-Obrero	65.000	
TOTAL	65.136	

RESUMEN DE PROYECTOS
(Bolívares)

CODIGO	DENOMINACIÓN	META		PRESUPUESTO 2014
		Und. de Medida	Cantidad	
127023	Alimentación Escolar	Alumno Atendido	4.382.972	5.524.805.687
127025	Agricultura Escolar Motivando a la Consolidación de Huertos Escolares como Estrategia de Integación Escuela Comunidad	Huerto	1.600	63.644.412
TOTAL				5.588.450.099

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS
(Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014
01	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras	2.170.496.064
02	Gestión Administrativa	1.100.640.490
TOTAL		3.271.136.554

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 404 - Caracas, 30 de diciembre de 2014 - 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos de capital para gastos corrientes del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**, por la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 3.201.943)**, que fue aprobado por esta Oficina en fecha 29 de diciembre 2014, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN Bs. **3.201.943**

DE:

Proyecto: 360074000 "Optimización de las Transmisiones Especiales" " 3.201.943

Acción Específica: 360074002 "Dotación tecnológica, reparación y mantenimiento de equipamiento técnico" " 3.201.943

Partida: 4.04 "Activos reales" - Ingresos Ordinarios " 3.201.943

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:
05.01.00 "Equipos de telecomunicaciones" " 3.131.263
09.02.00 "Equipos de computación" " 70.680

PARA:

Acción Centralizada: 360002000 "Gestión administrativa" Bs. 3.201.943

Acción Específica: 360002003 "Apoyo institucional al sector público" " 3.201.943

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" y " 3.201.943
- Ingresos Ordinarios

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 3.201.943

A0608 C.A. Venezolana de Televisión (VTV) " 3.201.943

Comuníquese y Publíquese,



RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
Resolución Nº 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 405 - Caracas, 30 de diciembre 2014 - 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos de capital para gastos corrientes del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**, por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 6.500.000)**, que fue aprobado por esta Oficina en fecha 29 de diciembre de 2014, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN Bs. **6.500.000**

Acción Centralizada: 360002000 "Gestión administrativa" " 6.500.000

DE:

Acción Específica: 360002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo" " 6.500.000

Partida: 4.04 "Activos reales" - Ingresos Ordinarios " 6.500.000

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 04.01.00 "Vehículos automotores terrestres" " 6.500.000

PARA:

Acción Específica: 360002003 "Apoyo institucional al sector público" " 6.500.000

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios " 6.500.000

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 6.500.000

A1207 Corporación Venezolana de Telecomunicaciones, S.A. (COVETEL) " 6.500.000

Comuníquese y Publíquese,



RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
Resolución Nº 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII — MES III N° 6.166 Extraordinario
Caracas, martes 30 de diciembre de 2014

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
 en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 4 Págs. costo equivalente
 a 11,65% valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 406 - Caracas, 30 de diciembre de 2014 - 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 15º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos de capital para gastos corrientes del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**, por la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.925.899,72)**, que fue aprobado por esta Oficina en fecha 29 diciembre de 2014, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN Bs. **1.925.899,72**

DE:

Proyecto: 360064000 "Ampliación y adecuación de la plataforma tecnológica del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información" " **1.925.899,72**

Acción Específica: 360064002 "Adquisición de equipamiento tecnológico" " 1.925.899,72

Partida: 4.03 "Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios " **230.305,32**

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 18.01.00 "Impuesto al valor agregado" " 230.305,32

Partida: 4.04 "Activos reales" - Ingresos Ordinarios **1.695.594,40**

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 05.01.00 "Equipos de telecomunicaciones" de " 1.625.721,60

09.02.00 "Equipos de computación" " 69.872,80

PARA:

Acción Centralizada: 360002000 "Gestión administrativa" " **1.925.899,72**

Acción Específica: 360002003 "Apoyo institucional al sector público" " 1.925.899,72

Partida: 4.07 "Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios " **1.925.899,72**



Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" " 230.305,32

A0564 Agencia Venezolana de Publicidad AVP, S.A. " 230.305,32

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica: 03.03.05 "Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" 1.695.594,40

A0564 Agencia Venezolana de Publicidad AVP, S.A. " 1.695.594,40

Comuníquese y Publíquese,

RODOLFO MEDINA DEL RÍO
 Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
 Resolución N° 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014